



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia
Concejalía de Personal
y Recursos Humanos

E D I C T O

Por la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto de fecha 11 de octubre de 2016, con el siguiente contenido:

“En relación al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia de fecha 7 de julio de 2016 y publicado en fecha 14 de julio de 2016, que aprueba la convocatoria de nombramiento de funcionario interino, para cubrir un puesto de **Oficial Fontanero** para el desarrollo del Plan de Conservación y Mantenimiento denominado “Plan de Conservación y Mantenimiento del Municipio. 2016/2019 Brigadas de Servicios”.

Y de acuerdo con lo establecido en dicha convocatoria y en las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia publicadas en el BORM núm. 110, de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para el nombramiento de funcionario interino a fin de cubrir un puesto de Oficial Fontanero.

Aspirantes admitidos/as:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI
1	Aledo López	Luís	48429131-D
2	Bonache Provencio	José	74424204-E
3	Campos Martínez	Francisco Javier	52809040-M
4	Cánovas Hernández	Agustín	77542234-B
5	Cánovas Sevilla	Lázaro	77571422-N
6	Cayuela Clemente	Gonzalo	23239412-M
7	Gallego Martínez	Pedro José	23281224-A
8	García Rodríguez	Francisco	52803164-V
9	García Vicente	José	77542199-E
10	Garijo Martínez	José María	22971062-L
11	González González	Pedro	74429931-E
12	Guirao Guirao	José Antonio	34827304-Z
13	López Martínez	Pedro Andrés	48432310-Z
14	Marín González	Juan Antonio	23236102-F
15	Martínez García	Andrés	22451955-E

16	Martínez Pérez	Javier	48544736-Q
17	Muñoz Balsas	Antonio	77522365-Z
18	Ortega Martínez	Juan Pedro	23279401-C
19	Pérez Ruiz	Francisco	23248231-S
20	Provencio García	Alejandro	48542767-W
21	Ruiz García	Lorenzo	23262183-Y
22	Sánchez López	José Antonio	52825375-X
23	Sánchez Martínez	Lucio	77708654-A
24	Sevilla Cánovas	José	77513032-L
25	Sevilla García	Miguel Ángel	77722231-X
26	Torices Serrano	Rubén	48482098-F
27	Vargas Pérez	Juan Manuel	31215955-X
28	Vidal García	Andrés	77756350-C

Aspirantes Excluidos/as:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI	CAUSA
1	Clares Jordán	Enrique	77836825-H	1
2	Gil del Castillo	José Luís	23007171-H	1 y 3
3	Mora Carrasco	Diego	77541858-A	3
4	Mora López	José	52814583-M	1
5	Pérez Martínez	Francisco	22474475-W	1
6	Portillo Caballero	César	48396465-A	3
7	Romera Clemente	Melchor	23279707-G	2

Causas de exclusión:

- 1- No presenta la titulación requerida o presentada sin compulsar.
- 2- No presenta DNI, caducado o sin compulsar.
- 3- No presenta el permiso de conducir "B1" exigido en la convocatoria, caducado o sin compulsar.

Segundo.- Indicar que de conformidad con lo dispuesto en la base sexta, apartado 6.1, de las bases de la bolsa de trabajo que rigen la selección de personal no permanente el en Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como lo dispuesto en el punto tercero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria del día 7 de julio de 2016, la presente resolución se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, concediéndose a los interesados un plazo de diez días, contados a partir de la publicación en estos medios, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

La aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará también en el tablón de anuncios y página web municipal. De no existir reclamaciones, la lista provisional quedará definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación.

Tercero.- Aprobar la comisión nominal de la Comisión de Selección que quedará constituida de la forma siguiente:

- Presidente.-** Titular: D^a. Fernanda Gómez Caja
Suplente: D^a. Ascensión Muñoz Rubio
- Vocales.-** Vocal 1, personal funcionario de este Ayuntamiento:
Titular: D. Carlos González Martín
Suplente: D. Francisco Riera García
- Vocal 2, personal funcionario de este Ayuntamiento:
Titular: D. Pedro Provencio Ruiz
Suplente: D. Francisco Arroyo Roldán
- Vocal 3, personal funcionario de ese Ayuntamiento:
Titular: D. Juan Martínez Méndez
Suplente: D^a. Antonia Giménez Martínez
- Secretario.-** Titular: D. David Ré Soriano
Suplente: D^a. Antonia Cánovas García

Estos podrán ser recusados por cualquiera de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, con las previsiones de su artículo 24.

Cuarto.- Convocar a los/as aspirantes para la realización de la prueba selectiva que consistirá en un ejercicio práctico dirigido a apreciar los conocimientos, la capacidad, la habilidad y la destreza de los/as aspirantes para las funciones y tareas propias del puesto de Oficial Fontanero que se detalla en el anexo. La prueba se celebrará el día 29 de noviembre de 2016, a las 9,00 horas, en el Almacén Municipal sito en calle La Estación s/n de esta localidad (frente a la Estación de RENFE). Los aspirantes deberán presentarse provistos del DNI.

Quinto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos. E informar nuevamente que la aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará asimismo en el tablón de anuncios y página web municipal.

ANEXO: FUNCIONES PUESTO DE OFICIAL FONTANERO

Realizar tareas de instalación, mantenimiento y conservación de fontanería, con el fin de que los bienes muebles e inmuebles se hallen en buen estado de uso.

TAREAS BÁSICAS

- 1.- Reparación, mantenimiento, desviación, ampliación, revisión, reforma y limpieza de las redes de agua potable, desagüe de los edificios públicos y fuentes de agua potable.
- 2.- Montaje y mantenimiento de las fuentes públicas de agua reciclada.
- 3.- Instalación, reparación y cálculo de grupos de presión.
- 4.- Mantenimiento y ampliación de equipos de calefacción.
- 5.- Atención a urgencias que puedan surgir en las vías o edificios.
- 6.- Cualquier otra encomendada en relación con el servicio.”

Lo que se publica en el día de la fecha para general conocimiento, haciendo saber que el plazo de reclamaciones finaliza el día 27 de octubre de 2016.



Alhama de Murcia, a 13 de octubre de 2016
El Alcalde-Presidente

Fdo.:  Diego A. Conesa Alcaraz

